

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SR. GUIDO
ALVAREZ GATICA. -

Huépil, 11 de Junio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 928 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El acuerdo N° 026 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de Febrero del 2009.-
- C. El Decreto Alcaldicio N° 303 , de fecha 02 de Marzo del 2009, donde nombra Delegado Municipal al Sr. Guido Álvarez Gatica.-
- D. El contrato de fecha 03 de Junio del 2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Guido Álvarez Gatica.-
- E. La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar las funciones detalladas en Decreto Alcaldicio que Nombra delegados.-
- F. La Disponibilidad de presupuesto municipal vigente año 2009.-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° D de los vistos , al Proveedor **GUIDO ALVAREZ GATICA** , Rut [REDACTED] , domiciliado en la calle [REDACTED] (periodo del 08.06.2009 al 31.12.2009) por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Municipio Mas Cerca de Usted " del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/rvr



JAIMÉ VELOSOS JARA
ALCALDE